Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 6 de noviembre de 2001

Expediente Nº 8.421/01

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 327/01

VISTO:

La nota elevada por el alumno Cristian Luis Zambrano – L.U. Nº 204.854, mediante la cual solicita extensión del plazo, otorgado oportunamente por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas hasta el Turno Extraordinario de Exámenes del mes de Setiembre/01, para cursar en forma condicional la asignatura "Cálculo Numérico";

CONSIDERANDO:

El dictamen de la respectiva Comisión de Carrera que corre a fs. 6 de estas actuaciones, cuyo dictamen hace suyo la Comisión de Docencia e Investigaciones en su despacho de fecha 22/10/01;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 31/10/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: No hacer lugar, al pedido interpuesto por el alumno Cristian Luis Zambrano – L.U. Nº 204.854, en el sentido de extender el plazo de la condicionalidad otorgada oportunamente por al Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, para cursar la asignatura "Cálculo Numérico".

ARTICULO 2º: Hágase saber a la cátedra de Cálculo Numérico y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS